



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**

**Unidad 2235** : Departamento de Salud

**Informe número** : DA-21-13 del 12 de marzo de 2021

**Período auditado** : 1 de enero de 2016 al 30 de septiembre de 2020

**Autorizado por** :   
Yesmín M. Valdivieso, Contralora

**Fecha** : 6 de abril de 2021

---

Realizamos una auditoría de cumplimiento de las operaciones fiscales del Departamento de Salud. Esto, para determinar si el proceso de elegibilidad del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles se efectuó de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables. Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada.

El *Informe de Auditoría DA-21-13* contiene un hallazgo del resultado del examen que realizamos de los objetivos indicados.

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder revelaron que las operaciones del Departamento objeto del *Informe* se realizaron, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables; excepto por el hallazgo *Reglamento sin actualizar*. En la parte del *Informe* titulada **OPINIÓN Y HALLAZGO** se comenta el mismo.

El *Informe de Auditoría DA-21-13* se puede conseguir en nuestra página en Internet: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr). Agradeceremos que se indique esta dirección al final del artículo que se publique sobre nuestros informes de auditoría.